

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO: OPERACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS, VEHÍCULOS Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE UNIDAD MANTENIMIENTO – REFINACIÓN SELVA

CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ S.A., requiere contratar el servicio de **“Operación de Maquinarias Pesadas, Vehículos y Atención de Requerimientos de Unidad Mantenimiento - Refinación Selva”**, para realizar las actividades descritas en el **Apéndice 1**, a fin de asegurar el cumplimiento de las labores complementarias requeridas para los trabajos de mantenimiento y mejorar la gestión de mantenimiento en términos de atención.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Av. La Marina N° 465 – Iquitos (Oficinas Administrativas – Coordinación Compras Selva).
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en agosto 2018.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en setiembre 2018.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Coordinación Compras Selva en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ, sito en la Av. La Marina N° 465 – Iquitos,

Asimismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

1. Descripción del Requerimiento

El presente servicio comprende:

- Operar las maquinarias pesadas (montacargas) y vehículos (camionetas y bote deslizador) asignados a la Unidad Mantenimiento.
- Atender y controlar los requerimientos necesarios para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales de Refinería Iquitos y Plantas de Ventas.

2. Sistema de Contratación

El Sistema de Contratación será a Precios Unitarios.

3. Plazo de Ejecución del Servicio

El plazo de ejecución del servicio será de tres (03) años calendarios o hasta completar el 100% del monto contractual, cuya fecha de inicio será fijada por el Supervisor Administrador del Servicio de PETROPERÚ S.A. en coordinación con el Contratista, posterior a la firma del Contrato Literal.

4. Monto Estimado Referencial.

El monto estimado referencial es Reservado en Soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte y en general todo lo necesario para el cabal cumplimiento del objeto del servicio, costos laborales del personal del Contratista conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el servicio a contratar.

5. UBICACIÓN DEL SERVICIO.

- a. El servicio será realizado dentro de las instalaciones de Refinería Iquitos, ubicado en el margen izquierdo del río Amazonas a 14.5 Km. de la ciudad de Iquitos, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.
- b. Para casos excepcionales a solicitud de PETROPERÚ S.A., el servicio podría ser necesario ejecutarlo en las Plantas de Ventas de Iquitos, Aeropuerto Iquitos, Pucallpa, Tarapoto o Yurimaguas, en cuyo caso la movilización, alojamiento y alimentación en las ciudades correspondientes, será asumida por el Contratista y facturados en la valorización mensual, cuyos gastos serán cargados a las partidas correspondientes.

6. Requisitos Técnicos Mínimos

El Postor deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia del DNI del representante legal.
- Copia de certificado de vigencia de inscripción de Persona Jurídica, expedida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.
- Copia de constancia de inscripción como **EMPRESA TERCERIZADORA** o en tanto no se implemente el Registro Nacional de Empresas Terceadoras (RNET), de acuerdo con la Ley N° 29245, Ley que regula los servicios de Terceización (artículo 8°), este se considerará como cumplido para aquellas empresas tercerizadoras que, durante el periodo declarado, cumplan con registrar a su personal en sus planillas electrónicas.
- Experiencia en prestación de servicios por TERCERIZACIÓN sostenida con empresas públicas o privadas relacionadas con la labor de mantenimiento e inspección en el sector industrial relacionado con el campo de hidrocarburos y/o minería, por un monto total mínimo facturado de **S/ 1'000,000.00 (Un millón con 00/100 Soles)**, realizados en el periodo de los últimos ocho (08) años (del 2009 al 2017) a la fecha de la presentación de la propuesta; con un máximo de diez (10) servicios.

La experiencia del Postor se acreditará mediante copia de los contratos ejecutados y la correspondiente acta u otro documento de conformidad por la prestación efectuada, o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, sello de cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación.

Los Consorcios acreditarán su experiencia mediante la documentación presentada por las partes del consorcio que ofertan la ejecución de las obligaciones establecidas en el objeto de la Convocatoria. Para tal efecto, se verificará las obligaciones manifestadas en la Promesa Formal de Consorcio, y la evaluación se realizará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado.

En caso que algún Postor o Miembro de Consorcio, acredite su experiencia con contratos o comprobantes de pago por prestaciones en los que haya participado en consorcio, deberá adjuntar copia simple de la promesa formal del referido consorcio, en el que indique su porcentaje de participación, y será dicho porcentaje el que se aplicará para determinar el monto de la experiencia del Postor. Si el Postor no adjuntara la documentación indicada en este párrafo, la mencionada experiencia no será considerada para efectos de calificación.

- Hoja de vida de las personas que ejecutarán el servicio, de acuerdo con el perfil descrito en el **Apéndice 3** de la presente Condiciones Técnicas.

7. Monto Estimado Referencial

El monto estimado referencial es Reservado en Soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte y en general todo lo necesario para el cabal cumplimiento del objeto del servicio, costos

laborales del personal del Contratista conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el servicio a contratar.

8. Garantía de los Trabajos

7.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio, mediante Carta Fianza, que será emitida por el monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del Contratista.

La Carta Fianza será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, la garantía de Fiel Cumplimiento deberá también ser renovada o ampliada por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutará.

7.2 Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborables, mediante Carta Fianza, la cual será solidaria, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., será emitida por el monto equivalente al valor de dos (02) meses de remuneraciones y beneficios colaterales de todo el personal asignado al servicio, con vigencia igual al tiempo que dure el servicio y que será ampliado por el mismo periodo que sea necesario ampliar el servicio.

En el caso que el Contratista incumpla con el pago de remuneraciones de su personal, PETROPERÚ S.A. otorgará al Contratista un plazo prudencial para que subsane el compromiso con su personal. En caso de persistir el incumplimiento, independientemente de las acciones que correspondan, PETROPERÚ S.A. ejecutará esta Carta Fianza, por el valor requerido para cubrir el monto adeudado a su personal destacado al servicio, procediendo con el pago directo adeudado al personal por concepto de remuneraciones y beneficios colaterales. Luego el Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles una nueva Carta Fianza por el mismo concepto y monto o tramitará renovación de la misma, según crea conveniente.

APÉNDICE N° 1

ALCANCE DETALLADO DE TRABAJOS A REALIZAR

A. GENERALIDADES.

Todos los trabajos descritos a continuación, deberán ser ejecutados por el personal encargado a cabalidad, con calidad y dentro del plazo establecido, cumpliendo en todo momento con los procedimientos establecidos, normas técnicas, estándares de ingeniería, sistema integrado de gestión corporativo y políticas de PETROPERÚ S.A.

B. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Las principales actividades del presente servicio indicadas son descriptivas, más no limitativas, debiendo en todo momento el personal aplicar sus conocimientos, destreza y experiencia, buscando siempre lo mejores resultados. Entre las cuales se especifican a continuación:

1.0 TRABAJOS PRELIMINARES.

El Contratista proporcionará la movilidad (fluvial, terrestre o aérea) que sea requerida para movilizar al personal, desde la ciudad de Iquitos hasta el lugar de trabajo (Refinería Iquitos o Plantas de Ventas y viceversa), así como la dotación de los equipos y facilidades necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

1.1 Movilidad del personal desde la ciudad de Iquitos hasta Refinería Iquitos y viceversa.

Se considera la movilidad fluvial diaria para el personal, desde la ciudad de Iquitos hasta Refinería Iquitos y viceversa, en los horarios de entrada y salida del personal establecidos, la cual se pagará por los viajes realmente ejecutados.

El Contratista deberá disponer de una embarcación fluvial de casco metálico, con timón y control de mando ubicado en la parte delantera, con techo de material no inflamable, deberá tener rotulado en lugar visible la capacidad (aforo) de la embarcación y cumplir estrictamente con lo estipulado en el numeral 15.17 de las Condiciones Técnicas.

1.2 Movilidad urbana en la ciudad de Iquitos.

Se considera la movilidad de ida y vuelta para cada trabajador, desde su domicilio al embarcadero (OPERCOM o Bellavista Nanay), o hasta la Planta de Ventas Iquitos o Aeropuerto Iquitos, cuando sean requeridos para trabajos extras por casos excepcionales o emergencias debidamente autorizados por PETROPERÚ S.A.

1.3 Movilidad aérea de Iquitos a Pucallpa o Tarapoto.

Se considera la movilidad por vía aérea de ida y vuelta del personal con su equipamiento y facilidades, desde la ciudad de Iquitos hacia las ciudades de Pucallpa o Tarapoto, para casos excepcionales o emergencias debidamente autorizados por PETROPERÚ S.A. Incluye la movilidad terrestre desde el domicilio - aeropuerto Iquitos - otros aeropuertos - hotel y viceversa

1.4 Movilidad terrestre entre Tarapoto y Yurimaguas.

Se considera la movilidad terrestre de ida y vuelta de cada trabajador con su equipamiento y facilidades desde la ciudad de Tarapoto hacia la ciudad de Yurimaguas, para casos excepcionales o emergencias debidamente autorizados por PETROPERÚ S.A.

1.5 Viáticos para viajes.

Se considera los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local por cada día de permanencia del trabajador en las ciudades de Yurimaguas, Tarapoto o Pucallpa, en donde por casos excepcionales o de emergencia debidamente autorizados por PETROPERÚ S.A., el personal se ha trasladado a ejecutar trabajos específicos.

El costo de viáticos mínimo referencial por persona es de S/ 150.00 diarios. No incluye los gastos del transporte aéreo, ni el terrestre del domicilio al Aeropuerto Iquitos, ni de los otros aeropuertos al hotel y viceversa.

1.6 Equipamiento, facilidades y equipos de protección personal (EPP's).

El Contratista deberá proporcionar a su personal, antes del inicio de las labores, la ropa de trabajo, el equipamiento y/o facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades de acuerdo con lo indicado en el numeral 18.9, y proveer de los equipos de protección personal (EPP's) indicados en el numeral 15.8.

2.0 TRABAJOS PRINCIPALES DEL SERVICIO.

2.1 Supervisión de servicio y seguridad.

Deberá cumplir con el perfil técnico, capacitación y experiencia indicadas en el **Apéndice 3**, será la responsable del control de asistencia y cumplimiento de funciones del personal, así como coordinar la atención de los requerimientos de Unidad Mantenimiento, velando en todo momento porque el personal cumpla con las normas de seguridad y conservación del medio ambiente establecidas, cuyas actividades se resumen en lo siguiente:

- Control de asistencia y cumplimiento de funciones del personal, anotando diariamente en el "Cuaderno de Servicio" las actividades más relevantes, incidentes y hecho ocurridos relacionados con su grupo de trabajo.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones descritas en el manual corporativo de seguridad, salud y protección ambiental, controlando y minimizando riesgos de los diferentes grupos de trabajo que desempeñan funciones atribuidas a la Unidad Mantenimiento.
- Apoyar en el seguimiento y control de actividades programadas del PACASST de Unidad Mantenimiento, controlando y verificando periódicamente los equipos básicos de seguridad a los trabajadores de mantenimiento. en la organización de simulacros de prevención: seguridad, salud, rescate y derrame.
- Apoyar en cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión Corporativo (SIG-C) de Unidad Mantenimiento, generando reuniones para su difusión y cumplimiento.
- Realizar el seguimiento a SACP's producto de auditoría interna, externa y accidentes y apoyar en la implementación y actualización de matrices de Procesos IPER-C, procedimientos, instructivos de trabajo y o cartillas.
- Verificar que los Operadores de equipos pesados y vehículos de transporte cumplan con mantener estos equipos en buen estado, actualizando su historial.
- Ejecutar y/o gestionar capacitaciones relacionadas con la seguridad, salud, gestión de calidad, plan de contingencias, y protección ambiental.
- Preparar el reporte mensual y final de su grupo de trabajo correspondiente a este servicio.
- Apoyar en otras actividades relacionadas a la Unidad Mantenimiento solicitadas por el Administrador del Servicio de PETROPERÚ S.A.

2.2 Operación de maquinarias pesadas y vehículos.

Consiste en operar los montacargas (01 Caterpillar P22000 de 10 TON, y 01 TCM FD70022 de 7 TON), y las camionetas de la Unidad Mantenimiento, además brindar

apoyo en las maniobras de izaje de carga en el muelle de sólidos u otros para el embarque y desembarque de carga en las embarcaciones fluviales que operan en los muelles de la Refinería Iquitos. Teniendo como actividades específicas:

- Trasladar equipos (motores, bombas, transformadores, etc.) y estructuras metálicas, desde su ubicación en la RFIQ hacia el Taller de Mantenimiento y viceversa.
- Traslado de carga pesada (planchas, tuberías, sales, resinas, cemento, etc.) desde los almacenes de RFIQ hacia el lugar requerido.
- Traslado de residuos (peligrosos y no peligrosos), material de chatarra, sobrantes de obras, hacia los lugares de confinamiento, patio de chatarra, etc.
- Apoyo en las maniobras de embarque y desembarque de equipos y materiales, con la pluma, tornamesa y winche del muelle de sólidos (Muelle N° 3).
- Traslado de personal, equipos, herramientas y materiales con las camionetas dentro de las instalaciones de la Refinería Iquitos.
- Apoyo con las camionetas durante las actividades de simulacros C.I y derrames, programados por Unidad Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional Selva y otras ocasiones que sea necesario.
- Ejecutar mantenimiento rutinario (relleno niveles de aceite, refrigerante y combustible, cambio de filtros, revisión de neumáticos, etc.), a fin de mantenerlas en buen estado y garantizar su operatividad, cuyos insumos y repuestos son proporcionados por PETROPERÚ S.A.
- Mantener actualizada la bitácora de los vehículos (montacargas y camionetas), registrando las horas de trabajo, consumo de combustible, mantenimientos y reparaciones ejecutadas, etc. Reportando mensualmente el rendimiento (Galones / horas de trabajo) de los vehículos.
- Otras actividades requeridas por el Administrador del Servicio de PETROPERÚ S.A.

2.3 Operación de bote deslizador “Refinería I” u otros.

Consiste en operar el bote deslizador “Refinería I” a cargo de Unidad Mantenimiento u otros similares a cargo de otras dependencias, para el transporte fluvial de personal, documentos, herramientas o equipos que entran y salen de Refinería Iquitos a lugares específicos. Cuyas actividades comprenden:

- Transporte del personal, documentos, herramientas, equipos y materiales, desde Refinería Iquitos hacia Embarcadero de OPERCOM y viceversa, así como a instalaciones externas (Diques, Varaderos, Astilleros, etc.) donde se estén efectuando trabajos para otras embarcaciones fluviales, pontones, etc., de ser requerido.
- Transporte del personal, materiales u otros desde Refinería Iquitos a los buzones del Poliducto en el cruce del río Nanay, para las inspecciones y mantenimientos periódicos.
- Transporte del personal, materiales u otros desde Refinería Iquitos al Puerto de Bellavista Nanay para el traslado de los equipos a reparar en talleres externos.
- Transporte del personal, materiales u otros desde Refinería Iquitos a los caseríos cercanos (Barrio Florido, Santa Clara de Ojeal, etc.), para proyección social.
- Apoyo con el bote deslizador durante los simulacros y contingencias de derrame de hidrocarburos al río, de ser necesario.
- Mantenimiento rutinario del bote deslizador, a fin de velar por su adecuado funcionamiento. Abastecer de combustible, efectuar cambio del aceite y filtros del motor fuera de borda y cola, limpieza y/o cambio de bujías, engrase de las partes

móviles, cuyos insumos y combustible serán proporcionados por PETROPERÚ S.A.

- Mantener actualizada la bitácora del bote deslizador, anotando los servicios prestados y el consumo de combustible estimando rendimiento (Galones de combustible / horas trabajo del bote), así como registrar los trabajos de mantenimiento y reparación ejecutados en el motor y bote.
- Otras actividades requeridas por el Administrador del Servicio de PETROPERÚ S.A.

2.4 Atención de requerimientos.

Consiste en efectuar apoyo en los requerimientos solicitados al área de Gestión de Mantenimiento de Unidad Mantenimiento – RFIQ, por las diferentes dependencias de PETROPERÚ S.A. como son: Plantas de Ventas (Iquitos, Aeropuerto Iquitos, Pucallpa, Tarapoto, Yurimaguas), Refinería Iquitos (UDP, SS.II. y MPA), así como controlar los presupuestos, activos fijos, PAAC y PMM correspondientes a la Unidad Mantenimiento.

2.4.1 Apoyo en la elaboración de OTTs < 1 UIT, control de facturas, control del PAAC, PMM, presupuesto operativo e inversiones.

Se requiere el apoyo de un Técnico Auxiliar, que debe cumplir con el perfil y la experiencia indicada en el **Apéndice 3**, brindará apoyo al Supervisor de Gestión de Mantenimiento en la atención de los requerimientos necesarios para la ejecución de los mantenimientos correctivos y preventivos, de las diferentes dependencias de la PETROPERÚ S.A., así como apoyar en gestiones de mantenimiento, que se especifican a continuación:

- Apoyo en la elaboración de SOLPED y OTT's < 1 UIT, así como su control que permita conocer su estado situacional y elaborar los correspondientes reportes, hasta registrar su cierre técnico en el ERP-SAP.
- Apoyo en la revisión y control de la facturación y documentación adjunta de los contratos de mantenimiento, y de ser el caso elaborar las hojas de cálculos y control de las valorizaciones parciales.
- Apoyo en el control de la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) y cumplimiento del Plan Maestro de Mantenimiento (PMM).
- Apoyo en la elaboración y control del programa mensual para el mantenimiento preventivo mecánico, eléctrico e instrumentación de Refinería Iquitos, poliducto, Plantas de Ventas y flota fluvial.
- Apoyo en el reporte mensual del plan anual de mantenimiento, así como en la elaboración de los índices de Unidad Mantenimiento (KPI's) en forma trimestral.
- Apoyo en la justificación semanal y mensual del cumplimiento y desviaciones del presupuesto operativo y de inversiones, a cargo de Unidad Mantenimiento.
- Otras actividades requeridas por el Administrador del Servicio de PETROPERÚ S.A.

2.4.2 Apoyo en la gestión del control del inventario físico, capitalización de PEP's, generación de APR, control de avisos y gestión de documentos.

Se requiere el apoyo de un Técnico Auxiliar, que debe cumplir con el perfil y la experiencia indicada en el **Apéndice 3**, brindará apoyo al Supervisor de Gestión de Mantenimiento en el control de inventarios de activos fijos, mediante la elaboración de la capitalización de los diferentes PEP's,

generación de APR de equipos de responsabilidad de Unidad Mantenimiento, así como apoyar en la tramitación y control de los avisos de averías emitidos para superar las fallas imprevisas de los equipos (mantos correctivos), lo que se especifica a continuación:

- Apoyo en la capitalización de los PEP's administrados por la Unidad Mantenimiento, que comprende:
 - Recopilación de gastos y costos efectuados mediante contrato de servicios y pedidos de materiales mediante facturas, valorización, actas de liquidación, etc.
 - Elaboración de fichas técnicas de los equipos intervenidos.
 - Elaboración de cuadro analítico de montos gastados en el PEP.
 - Elaboración del informe de vida útil del mantenimiento mayor realizado.
 - Elaboración de hoja de resumen F003 de cada activo.
- Apoyo en la generación de APR de los activos en desuso, en mal estado y equipos que requieran reposición por años de servicio y completamente depreciados.
- Registro de avisos de averías emitidas por las diferentes dependencias de PETROPERÚ S.A., las cuales deben ser programadas para su ejecución y planificar los requerimientos necesarios para su ejecución, registrando la fecha de las gestiones ejecutadas.
 - Generar las órdenes de mantenimiento a partir de avisos.
 - Identificar la prioridad de las órdenes de trabajo.
 - Verificar los materiales y/o repuestos a utilizar de cada orden en los almacenes, y gestionar su catalogación y SOLPED de bienes, en caso de ser necesario.
 - Coordinar con los supervisores administradores la formulación de las Condiciones Técnicas y las cotizaciones o estructura de costos para generar las contrataciones de los servicios que sean necesario.
- Apoyo en la gestión de documentos (emitidos y recibidos) en Unidad Mantenimiento, llevando el correlativo y control de los documentos, así como el escaneo de los mismos.
- Otras actividades requeridas por el Administrador del Servicio de PETROPERÚ S.A.

2.4.3 Control/ Despacho de equipos, herramientas y facilidades.

Se requiere el apoyo de un Técnico, que debe cumplir con el perfil y la experiencia indicada en el **Apéndice 3**, para efectuar el control (recepción, despacho, préstamo) de los equipos, herramientas, facilidades y materiales necesarios para la ejecución de los mantenimientos de los equipos industriales de la Refinería y Plantas de Ventas asignados a la Unidad Mantenimiento, teniendo como actividades específicas las siguientes:

- Control de entrega y devolución de los equipos, herramientas y facilidades, utilizados por personal de PETROPERÚ S.A. y Contratistas, en la ejecución de los trabajos de mantenimiento a los equipos e instalaciones de Refinación Selva.
- Recepción y despacho de los materiales consumibles y repuestos solicitados para el mantenimiento preventivos y correctivos de los equipos industriales de la Refinería Iquitos.
- Control de salida de equipos, herramientas, facilidades y materiales utilizados en los mantenimientos de los equipos industriales de las Plantas de Ventas y embarcaciones fluviales.

- Control y seguimiento de las partes o equipos remitidos a los talleres externos para trabajos de reparación.
- Controlar y gestionar la reposición de formatos y materiales consumibles de uso diario en Unidad Mantenimiento.
- Reporte del estado actual y control de inventario de los equipos, herramientas y facilidades de Unidad Mantenimiento.
- Otras actividades requeridas por el Administrador del Servicio de PETROPERÚ S.A.

3.0 TRABAJOS IMPREVISTOS Y OTROS.

Por exigencias operativas, podría ocurrir la necesidad de ejecutar trabajos imprevistos de acuerdo con el perfil técnico de cada trabajador, o en situaciones de emergencias y "Paradas de Planta", los cuales se realizarán a solicitud del Supervisor Administrador del Servicio de PETROPERÚ S.A. Asimismo podría ocurrir la necesidad de ejecutar trabajos fuera del horario normal, sábados, domingos o feriados, los cuales se computarán y pagarán como horas extras, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, decretos legislativos y demás modificaciones vigentes.

En casos excepcionales en que el personal Contratista, no ejecute sus trabajos específicos, o no tengan la prioridad del caso, estos deberán mantenerse a disponibilidad del Supervisor Administrador del Servicio de PETROPERÚ S.A., específicamente de los Operadores, brindarán apoyo en diferentes trabajos de mantenimiento, como el traslado, limpieza, y operación de equipos tales como: Hidrolavadora Karcher, extractores - sopladores de aire, electrobombas para drenaje de tanques, bomba de diafragma para secado de tanques, compresor de aire, apoyo en instalación facilidades para limpieza de tanques y otras actividades similares requeridas por el Supervisor Administrador del Servicio de PETROPERÚ S.A.